PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas Semestre 160 Año 300° Ayuntamientos de la Provin-

cia, año

Las suscripciones se solicitarán de la Administración le Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Pro-

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medo.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los nún eros que se reclamen después de transcurridos días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordina-rios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abon. e mando baya persona en la capital que responde

nido,

olicitarán del Excmo. Sr. Goberna-exceptuándose, según está preve-era Autoridad militar.

omo comprobante, siendo de pago A los

Tampoco tenen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se balla de venta en la Imprenta

OFICIAL BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Beneris Official dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION TERCERA

Núm. 6.200

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria del dia 25 de octubre último, acordó:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para provecr una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Otorrinolaringología, del Cuerpo de Méz dicos de la Beneficencia provincial, en la que figura incluido: D. José-Manuel Garcia Esteras.

-Excluir de la oposición a D. Blas-Alfranca Miguel y a D. José-Maria David Suárez Núñez, por no haber justificado su incomparecencia al portuno reconocimiento médico, y a D. José-Maria Beladiez Navarro, por no aportar la documentación prevista en la convocatoria.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 24 de noviembre actual a las veinte horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1958. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.162

kecaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de

Hago sabor: Que en el expediente e jecutivo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1958 providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del articulo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el dia 5 de diciembre de 1958, a las cuatro de la tarde y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripción de las fincas y valoración

José y Celso Acin Bea: Un campo cereal en la partida de "Cabezuela", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Bonillar; Sur, riego y Arturo Carranza; Este, camino, y Oeste, riego. Valor, 2.140 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Cabezuelo" y otros, de superficie 66 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Sur, con riego; Este, Arturo Carranza, y Oeste, camino. Valor, 3.870 pe-

El mismo: Un campo en la partida de "Prado Alto", de superficie 1 hectárea. Linda: Al Norte, herederos de E. Carranza; Sur, Pedro Valero; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, Faustino Losa. Valor, 602 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Prado Bajo", de superficie 1 hectárea. Linda: Al Norte, herederos de Pedro Navarro; Sur, camino; Este, Baltasar Sarria, y Oeste, Joaquin Durango. Valor, 602 pesetas.

José y Celso Acin Bea (hermanos):

Un yermo en la partida de "Cabezuelos de Atrás", de 66 áreas 13 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, Bonillar; Sur, riego; Este, Arturo Carranza, y Oeste, camino. Valor, pesetas 3.870.

Los mismos: Un campo cereal en la partida de "Matagorda", de cabida 16 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 árcas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Galindo; Sur, Pedro Valero; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, herederos de Tomás Serrano. Valor, 1.160 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Albairas", de cabida 24 haregas, equivalentes a 1 hectarea 71 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, camino y muga; Sur, herederos de Enrique Carranza; Este, camino, y Oeste, Segundo Rubio. Valor, pesetas 1.750.

Los mismos: Un yermo en la partida de "San Gil", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano García; Sur y Este, herederos de Pedro Valero. y Oeste, Juan González. Valor, 2.190 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Albairas", de cabida 48 hanegas, equivalentes a 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Serapio Bea; Este, carretera, y Oeste, Antonio Lahuerta. Valor, 3.483'60 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 1 cahiz 4 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Lamberto Medina; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, herederos de Joaquin Romanos. Valor, 1.545'60 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Iruela", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas Linda: Al Norte, riego; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, herederos de Martin Tabuenca. Valor, 1.030'40 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Albairas", de superficie 1 hectárea 43 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, sarda; Este, Alberto Aróstegui, y Oeste, Bienvenido Lahuerta. Valor, 1.446'80 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Albairas", de cabida 3 cahices 6 hanegas, equivalentes a 2 hectareas 14 áreas 50 centiáreas: Linda: Al Norte, acequia de la Rinconada; Sur, camino; Este, Mariano Lahuerta, y Oeste, acequia de la Rinconada. Valor 2.251 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Cabezuelo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Sur, riego y Arturo Carranza; Este, camino, y Oeste, con riego. Valor, 2.140 pesetas.

Domínica y José Lahuerta Alcay: Un clivar en la partida de "Viñedo Bajo", de cabida 1'5 hanegas, equivalentes a 10 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, Lamberto Medina; Sur, riego; Este, Lamberto Medina, y Oeste, Angel Aróstegui. Valor, 964'40 pesetas.

Celia y Cristino Madurga Madurga: Una finca cercal en la partida de "Tejar", de superficie 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, Eusebio Gracia; Sur, Eusebio Gracia; Este, cabézo Aguilera, y Oeste, prado. Valor, 322 pesetas.

Los mismos: Una viña en la partida de "Monte Alto", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con riego; Sur, Cristóbal Chamorro, y Este, con riego. Valor, 655'40 pesetas.

Al jo Madurga García: Una finca verdes en la partida de "Mocholes", de superficie 5 áreas 37 centiáreas Linda: Al Norte, riego; Sur, Angel Medina; Este, Juliana Medina, y Oeste, Francisco Aznar. Valor, 560 pesetas.

Ceferino Morales Carreter: Una finca cercales en la partida de "San Gil", de superficie 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, Rudesindo Lahuerta; Este, camino, y Q ste, Jorge Yoldi. Valor, 198'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "San Gil", de superficie 35 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Evaristo Yoldi; Sur, riego; Este, Rudesindo Lahuerta, y Oeste, riego. Valor, 75'20 pesetas.

Pedro Morales Lafuente: Un campo en la partida de "La Nava", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 13 centiáreas. Linda: Al Norte, José Reyo; Sur, yermo; Este, Juan Tolosa, y Oeste, yermo. Valor, 518'60 pesetas.

Gregorio Soto Gracia: Un campo en la partida de "Correntias", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 árcas 73 centiáreas. Linda: Al Norte, Enrique Carranza; Sur, Luis / Sarria; Este, Gregoria Gracia, y Oeste, acequia. Valor, 858 pesetas.

Viuda de Isidro Aguilera Zaro: Un olivar en la partida de "Iruela", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, acequia, y Este, Julián Sánchez. Valor, pesetas 1.428.

María Ballesta Castellot: Un campo en la partida de "Iruela", de superficie 42 árcas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Navarro; Sur, Baltasar Bea; Este, Arturo Carranza, y Oeste, Antonio Lahuerta. Valor, pesetas 772'80.

Lucio Brocate Lorente: Un olivar en la partida de "La Añada", de cabida I hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Oliver; Sur, Victoriano Borobia; Este, Cesáreo Bea, y Oeste, Gregorio Brocate. Valor, 643 pesetas.

María Brccate Sancho: Un campo cereal-viña en la partida de "Matagorda", de cabida 4 cahices 4 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas con 57 áreas y 44 centiáreas. Linda: Al Norte, yermo; Sur, Lamberto Medina; Este, Esperanza, y Oeste, con camino. Valor, 6 009'60 pesetas.

Maria Cabero Chueca: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 9 hanegás, e quivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Alejandro Torres; Sur, camino; Este, Patricio Sánchez, y Oeste, Tabuenca. Valor, 661'40 pesetas.

Manuel Chueca Ruberte: Un campo en la partida "Nava", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas con 51 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, viuda de Morales. Valor, 732'80 pesetas.

Benjamin Fernández Lahoz: Una viña en la partida de "La Nava", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Agustín Aibar; Sur, Rosendo Brocate; Este, yermo, y Oeste, camino. Valor, 715'20 pesetas.

Marcelino Fraca Martinez: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáteas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, Florentin Lázaro, y Este, Juan Pellicer. Valor, 10.728 pesetas.

El mismo: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie I hectarea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con camino; Este, acequia, y Oeste, Julio Sánchez. Valor, 8.582'40 pesetas.

El mismo: Un campo en igual partida que el anterior, de superficie (hectarea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con el mismo; Sur y Este, con acequia, y Oeste, Fausto Martinez. Valor, 3.091'20 pesetas.

Federico González Garrido: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 71 áreas 50 centiáreas. Lin-

da: Al Norte, Sur y Oeste, con camino, y Este, Santos Tolosa. Valor, pesetas 2.100'80.

El mismo: Un campo en la partida de "Matagorda", de 64 áreas 35 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, Pablo Remón; Sur y Oeste, con camino, y Este, José Quintana. Valor, pesetas 661'40.

Antonio Gracia Alcoy: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 10 hanegas, e quivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Giménez; Sur, Salvador Melero; Este, Luis Frago, y Oeste, Julio Martínez. Valor, 732'80 pesetas.

Florencia y Antonia Gracía Alcoy: Una viña en la partida de "Matagorca", de superficie 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con prado; Sur, Arturo Carranza, y Oeste, Vicente Martinez. Valor, 3.576 pesetas.

Telesforo Lasheras Guillén: Una viña en la partida de "La Nava", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárca 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Brocate; Sur, Patricio Bea; Este, Maximino, y Oeste, camino. Valor, 5.721'60 pesetas.

Manuel Lorés Urzay: Un campo en la partida de "Matagorda", de superficie 1 hectárea 43 áreas. Linda: Al Norte, Rafael Aibar; Sur, sarda; Este, Vicente Barrios, y Oeste, Juan Quintana. Valor, 1.446'80 pesetas.

Maria y Jacinta Morales Lafuente: Un olivar en la partida de "Viñedo Bajo", de superficie 10 áreas 72 centiáreas. Línda: Al Norte, Pedro Morales; Sur, Antonino Serrano; Este, Eliseo Carranza, y Oeste, Robustiano Bea. Valor, 964'40 pesetas.

José Navascués Galé: Un campo en la partida "Nava", de 42 áreas 91 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, yermo; Sur, Rosendo Brocate; Este, Elias Modrego, y Oeste, Agustin Aibar. Valor, 1.140 pesetas.

Felisa Pérez Morales: Una viña en la partida de "Lomatillas", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte y Súr, camino; Este, Manuel Gracia, y Oeste, Casiano Urzay. Valor, 1.788 pesetas.

Leoncio Ruberte Remón: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, río Huecha; Sur, Manuel Bona; Este, Eusebio Paños, y Oeste, Manuel Frago. Valor, 357'80 pesetas.

José Ruberte Sauca: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 85 áreas 71 centiáreas. Linda: Al

Norte, camino; Sur, Eliseo Carranza; Este, Mariano Yera, y Oeste, con camino. Valor, 1.588'20 pesetas.

Pedro Sancho Yoldi: Un olivar en la partida de "Pontarrón", de 3 hanegas de cabida, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, acequia; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, Arturo Carranza. Valor, 1.968'80 pesetas.

Casimiro Sierra Gracia: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 35 centiáreas. Valor, pesetas 1.159'20.

Dámaso Labolera Gascón y hermanos: Una finca en la partida de "Prado Bajo", de superficie 57 áreas con 30 ceptiáreas. Linda: Al Norte, Consuelo Bea; Sur, camino; Este y Qeste, prado. Valor, 1.030'40 pesetas.

Los mismos: Un olivar en la partida de "Bruñén", de superficie 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Sebistián Comanzano; Sur, Alejandro Torres; Fite, Alejandro Torres, y Oeste, rio Huecha. Valor, 858 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir titulos de prepiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el titulo VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipobase de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nºs-garse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

- a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.
- b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumar-

se la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 31 de octubre de 1958.— Et Recaudador, Mariano Gella.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.162

Subasta de inmuebles

 D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Fréscano;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 31 de cetuble de 1958 providencia ordemando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el 5 de diciembre de 1958, a las once horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripción de las fincas y valoración

Herederos de Miguel Aguirán González: Un campo en la partida de "Pozas", de cabida I hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Valor, 1.220 pesetas.

Juan-Cruz Alda Sanjuán: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices, equivalentes a hectárea 14 áreas y 43 centiáreas. Linda: Al Norte, Ciriaco Bermejo; Sur, Maria García; Este, José Beltrán, y Oeste, Manuel Lázaro. Valor, pesetas 2.265'80.

El mismo: Un campo en la partida de "Riamayor", de cabida 1 hanega, equivalente a, 7 áreas 15 centiáreas, Linda: Por el Norte, con León Cuartero; Sur, Pilar Armingol; Este, José Viela, y Oeste, con acequia madre. Valor, 306 pesetas.

1 mismo: Un campo en la partida de "Landes", de cabida 3 hanegas con 7 a 1 m u des, equivalentes a 25 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, Román Mayayo; Sur, Evaristo Cuartero; Este, Jerónima Bermejo, y Oeste, Medesto Navarro. Valor, pesetas 507'20.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; Súr, con Salvador Navarro; Este, José Beltrán, y Oeste, con Maria García. Valor, 2.265'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices 3 hanegas 9 almudes, equivalentes a l'hectárea 41 áreas 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Borao; Sur, Jesé-Maria Navarro; Este, Luis Cuartero, y Oeste, con acequia. Valor pesetas 2.796'60.

Miguel Andia Falcón: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 41 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, con Luis Cuartero; Sur, Pedro Navarro; Este y Oeste, sarda. Valor, pesetas 640'80.

Manuel Castro Ballo: Un campo en la partida de "Entrefuentes", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, acequia; Sur, Antonio Puértolas; Este, acequia, y Oeste, Fuente Roble. Valor, 1.224'20 pesetas.

Càndida Belio Sanmartin: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos Cuartero; al Sul, Colso González; Este, Carmen Cuartero, y Oeste, Pilar Molinos. Valor, 1.360 pesetas.

Justa Dominguez Aristizabal: Un campo en la partida de "Retuerta", de cabida 1 cahiz, equivalentes a 57 áreas con 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con dehesa; Sur, monte, Este, Mariano Cuartero, y Oeste, muga de Borja. Valor, 320'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida ce "Carasol", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Navarro; al Sur, se ignora; Este, acequia madre Refoya, y Oeste, Antonio Talayero. Valor, 308'80 pesetas.

El misme: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 à re as 21 centiàreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos; Sur, se ignora; Este, León Bermejo, y Óeste, accquia Refoya. Valor, 1.128'30 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Caseta", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; Sur, Mariano Navarro; Este, Alejandro Dominguez; y Oeste, se ignora. Valor, 617'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Ria Mayor", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con Gonzalo Oliver; Sur, carretera Ría Mayor; Este, Luis C. Beltrán, y Oeste, con Juan Cuartero. Valor, 918 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Cailes", de cabida I hanega, equivalente a 7 áreas con 15 centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonio Muro; Sur, accquia; Este, Mariano Cuartero, y Oeste, Pedro Armingol. Valor, pesetas 304.

El mismo: Un campo en la partida ce "Valpedrida", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; Sur, se ignora; Este, Constantino Pascual, y Oeste, se ignora. Valor, 394'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Mucho Cuesta", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con Teresa Bermejo; Sur, se ignora; Este, acequia madre, y Oeste, se ignora. Valor, 1.132'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, se ignora, y Este, Mariano Guartero. Valor, pesetas 141'60.

El mismo: Un campo en la partida de "Hoyo de la Bolsa", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; Sur, Manuel Navarro; Esteacequia, y Oeste, Primo Carranza. Valor, 566'20 pesetas.

E) mismo: Un campo en la partida de "Molinillos", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juana de la Merced; Sur, se ignora; Este, acequia, y Oeste, Constantino Pascual. Valor, 394'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Robla", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, con Carlota Navarro; Sur, León Bermejo; Este, camino, y Oeste, Macario Cuartero. Valor, pesetas 270'60.

Muciano Ibáñez Borao (herederos): Un campo en la partida de "Noval", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con Francisca Viela; Sur, se desconoce; Este, José Cuartero, y Oeste, Teresa Bermejo. Valor, 722'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas con 73 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Melero; Sur, Canal de Lodosa; Este, José Cuartero, y Oeste, Teresa Bermejo. Valor, 780'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Mariano Cuartero; Súr, Cándida Belio; Este, Jesús Puértolas, y Oeste, se ignora. Valor, 722'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, viuda de Arana; Sur, se ignora; Este, Cecilio Segura, y Oeste, Mariano Cuartero. Valor, pestas 2.692.

Pedro Lapuente: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas: Linda: Por el Norte, acequia; Sur, Margarita González; Este, María Carcia, y Oeste, acequia. Valor, pesetas 707'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida ce "San Gil", de cabida 2 hanegas, quivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con sarda. Valor, 280 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 3 hanegas equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con sarda; Este, Maria García, y Oeste, Francisca Viela Valor, 323'20 pesetas.

Aniceto López Blasco: Un campo en la partida de "San Carobas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos; Sur, Antonio Talayero; Este, acequia madre, y Oeste, Félix Armingol. Valor, pesetas 1.165'20.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con Mercedes Villar; Sur, Pedro Melero; Este, acequia, y Oeste, camino de Tudela. Valor, pesetas 1.471.

El mismo: Un campo en la partida de "Morredón", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Isaías Armingol; al Sur, Félix Armingol; Este, Félix Armingol, y Oeste, Pedro Navarro. Valor, 592 pesetas. El mismo: Un campo en la partida de "Molinillos", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Cuartero; Sur, Antonio Talayero; Este, se ignora, y Oeste, Manuel Navarro. Valor, pesetas 77°20.

El mismo: Un campo en la partida de "Viñas Altas", de cabida I hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, se desconoce. Valor, 141.60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Carrascal", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Navarro, y Oeste, Antonio Talayero. Valor, pesetas 19740.

El mismo: Un campo en la partida de "Carasol", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, con María Villanueva; Sur, camino Dehesa; Este, Eugenia Melero, y Oeste, María García. Valor, 80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Juana González; Sur, yermo; Este, acequia, y Oeste, Eugenia Melero. Valor, 592 pesetas.

Francisco Sánchez Emperador: Un campo en la partida de "Dehesa", de cabida 2 cahices 4 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro García; Sur, senda Borja; Este, Juan Pascual, y Oeste, sarda. Valor, 4.100 pesetas.

Antonio Sesma González: Un campo en la partida de "Viñas Altas", de cabida 3 hanegas 6 almudes, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Lahuerta; Sur, muga Bisimbre; Este, Angel Bayona, y Oeste, muga Bisimbre. Valor, pesetas 1.660.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de prepiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipobase de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

- a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.
- b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que Hegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.
- c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipoteca rios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del articulo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 31 de octubre de 1958.— El Recaudador, Mariano Gella.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.175

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. - Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa.— Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.— Trozo 2.º — Tramo 2.º — Término municipal: Tiermas. — Expediente número 8.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 14 del actual mes de noviembre, y hora de las nueve de la mañana, para realizar las operaciones de pago de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Tiermas, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes. En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se depositará dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios interesados relacionados a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1958. El Ingeniero Director, J. Brugarolas. (Rubricado).

Relación de propietarios

- 1. Mariano Giménez López.
- 2. Martin Ortiz.
- 4. Mariano Giménèz.
- 5. Pedro Pérez (hermanos).
- 6. Ayuntamiento.
- 7. Herederos de José Arbe.
- 8. Pedro Pérez (hermanos).
- 9. Teresa Martinez.
- 10. Antonia Harri.
- 11. Mariano Giménez López.
- 12. Juana Arrese.
- 13. Teresa Martinez y Flora Pellón.
- 14. Ayuntamiento de Tiermas.
- 15. Emilio Belio.
- 16. Martin Ortiz.
- 18. Teresa Martinez.
- 19. Ayuntamiento de Tiermas.

Núm. 6.176

DIRECCION. — Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.—Variante de la carretera comarcal de Calatayud a Campillo. — Término municipal: Nuévalos. — Expediente número 13.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 18 del actual mes de noviembre, y hora de las once de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldia de Nuévalos, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por imcomparecencia de alguno o algunos de les prepietarios afectados, o cualquier etra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del señor Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los precptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios interesados relacionados a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1958. El Ingeniero Director, J. Brugarolas. (Rubricado).

Relación de propietarios

- 1. Pedro-José Muñoz Hernando.
- 2. Mariano Moya Latorre.
- Emilio Lozano López.
- Remualdo Moya Gálvez.
- 5. Hermenegildo Muñoz Moya.
- 6. Ventura Martinez Granada.
- 7. Leoncio Blasco Quilez.
- 8. Ventura Martinez Granada.
- Ana Gayán Gálvez y hermanos.
- 10. Encarnación Martinez Moya.
- 11. Felipa Sicilia Ibáñez.
- Manuel Peiró Lázaro.
- Maria Solorzano Lázaro. 13
- 14. Pascual Peiró Lázaro.
- 15. Antonio Marco López.
- 15 bis. Pedro Peiro Andrés.
- 16. Matilde Andrés Solorzano.
- 17. Faustina y Pascual Revuelto Millán.
- 18. Maria-Antonia Minguijón Lázaro.
- 19. Pascual Lázaro Solorzano.
- 20. Manuel Hernando Pérez.
- 21. Manuel Lázaro León.
- 23. Emilio Gálvez Arguedas.
- 24. Francisco L'azaro León. 25. Carmen Floria Cubero.
- 26. Antonio Esteban Gayán.
- 27. Constantino Peiró Minguijón.
- 28. Josefa y Angeles Floria Conde.
- 29. Simón Peiró Cuenca.
- 31. Rosa y Atilana Peiró Peiró.
- Simón Ibáñez Muñoz.
- Marcelino Gayán Colás.
- 33 bis. Isabel Esteban Andrés.
- 34. Fernando Sicilia Ibáñez.
- 35. Municipio de Nuévalos.
- 36. Géneroso Esteban Peiró.
- Lorenzo Peiró Peiró.
- 38. Municipio de Nuévalos.
- 39. Simón Peiró Cuenca.

Num. 6.177

DIRECCION. - Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.- Expediente número 2.- Término municipal: Castiliscar.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 12 del próximo mes de noviembre, y hora de las dieciséis, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldia de Castiliscar, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por ia Ley y Reglamento de Expropia ción Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del señor Alcalde, depositàndose dicho importe en la Caja de Hacienda ede la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular/para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 30 de octubre de 1958 .-El Ingeniero Director, J. Brugarolas. (Rubricado).

Relación de propietarios

- 1. Avuntamiento de Castiliscar.
- 3. Ayuntamiento.
- 4. Gabriel Sanz.
- 5. Ayuntamiento.
- Pedro Tafalla. 6.
- Juan Perez. 11.
- Iulian Pérez. 12.
- 13. Gregorio Conde.
- 14. Jacoba Lapieza.
- Maria Mola.
- 17. Maria Mola.
- Herederos de Faustina Fanlo. 18.
- 19. Antonio Erdonáin.
- 19 bis. Encarnación Leoz.
- 20. Sixta Pueyo.
- 25. Práxedes Lapieza.
- 26. Pedro Tafalla.
- 27. Flaviana Lapieza.
- 31. Urbano Sanz.
- 33. Angeles Sánchez.

- 33 bis. Pedro Tafalla.
- 34. Andresa Lacadena.
- 34 bis. Viuda de Luis Calvo.
- Andresa Gil.
- Vicenta Oruj.
- Cristobalina Oruj.
- Felipe Oruj.
- Encarnación Leoz.
- Daniel Aibar.
- Saturnino Gil.
- Maria Mola.
- Clemente Gil.
- Bienvenido Vallejo.
- Milagros Bayarte.
- Milagros Bayarte.
- 54. Sixta Puevo.
- Ayuntamiento.
- Indalecio Arcéiz.
- Ayuntamiento.
- 58 Ayuntamiento.
- 60. Avuntamiento.
- 61. Pedro Tafalla.
- 62: Práxedes Lapieza. 62 bis. Felisa Lapieza.
- 65. Juan Aguerri. ,
- 66. Irineo Aguerri.
- Simeon Bueno.
- Ayuntamiento.
- Pedro Tafalla.
- Juan Marco. Viuda de Faustino Fanlo
- 74. Nicolás Pérez.
- Andresa Lacadena.
- Félix Zamborán.
- 77. Agustina Martinez.
- 77 bis. Ayuntamiento.
- 80. Florentino Cortés. 81. Pablo Cortés.
- 82. Emiliano Cortés.
- 83. Teresa Martinez.
- 85. Roberta Pérez.
- 86. Andresa Lacadena.
- 87. Esteban Arcéiz.
- 88. Hros. de Genoveva Sánchez.
- 89. Dionisio Leoz.
- 90. Juan Arcéiz.
- 91. Ayuntamiento.
- 92. Juan Aguerri. 97. Ayuntamiento.
- 98. Daniel Aibar.
- 99. Hilario Machin.
- 101. Ayuntamiento.
- 102. Félix Zamborán.
- 103. Ayuntamiento.
- 105. Agustin Sanz.
- 106. Ayuntamiento.
- 107. Vda. de Faustino Fanlo
- 108. Vda. de Faustino Fanio.
- 109. Julián Soteras.
- 110. Miguel Oruj.
- 111. Petra Castro.
- 111 bis. Marcos Castro. 112. Juan Asin.
- 113. Dionisio Leoz.
- 114. Marcos Castro.

114 bis. Hros. de Eugenio Ledesma.

116. Agustina Martinez.

117. Deminiciana Almarcegui.

118. Félix Rubio.

119. Ayuntamiento.

Ayuntamiento. 123.

124. Ayuntamiento.

125. Eugenio Huarte.

127. Clemente Gil.

128. Roberta Navarro.

Ayuntamiento.

131. Feliciano Pérez.

131 bis. Francisco Baines.

132. Carmelo Bueno.

134. Paulino Conde.

Julián Pérez. 136.

Ayuntamiento.

138. Cruz Aibar.

139. Antonio Bueno.

140. Patrocinio Sánchez.

141. Bienvenido Vallejo.

142. Ayuntamiento.

143. Diogenes Aguas.

144. Ayuntamiento.

Núm. 6.228

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de r gir en esta provincia durante la semana del 10 al 16 de noviembro (por kilo):

> Manzanas, 12 pesetas. Peras selectas (de agua y Roma), 13 Peras corrientes, 9. Naranjas Navel, 7 Naranjas corrientes, 5. Limones, 9. Uva moscatel, 10. Uva corriente, 6'50. Patatas, 2'65. Acelgas, 1'75. Espinacas, 2'50 Repollos, 2. Cebollas, 2'50. Judias verdes, 6. Tomates, 4. Pimientos verdes, 3. Pimientos encarnados, 7. Lechugas, 2. Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el caracter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de

las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1958. El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

AMELY OF N 11 (1) 25.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.958

AUDIENCIA - TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territórial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiades literalmente, dicen:

"Sentencia número 188.-11mos. Senores: Presidente, D. Francisco Gonzalez Inglada. Magistrados: D. Carlos de Lara Guerrero y D. Antonio Ruiz Sanromán.

En la ciudad de Zaragoza a 3 de ectubre de 1958.-Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio orcinario de menor cuantia sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, procedente del Juzgado de primera instancia de Jaca, hoy en grado de apelación, seguido entre partes: de una como demandante apelado, D. Miguel Gil López, mayor de cdad, casado, labrador, comerciante y vecino de Aisa, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, dirigido por el Latrado D. Miguel Morer Pérez, y de la ctra, como demandado apelante, D. Francisco Sabalza Mendivil, mayer de edad, casado, industrial y vecino de Sabiñánigo, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo y dirigido per el Letrado D. Luis Marti Laguardia, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de applación deducida por la parte demandada,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos firme la sentencia recurrida en cuanto al primer extremo se refiere, relacionado con el transporte de madera del monte de Salinas de Jaca, y confirmando y revocando en parte la sentencia recurrida, debemcs declarar y declaramos:

1.º Nulo y sin ningún efecto entre las partes el contrato de transporte existante entre ellos, relacionado con el monte de Salinas de Jaca, y como consecuencia de ello debemos ordenar y ordenamos que el Sr. Gil López reintegre al Sr. Sabalza la cantidad de 5.000 pesetas que por cuenta de este contrato tiene recibidas, y que este indemnice a aquel en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases establecidas en el cuarto considerando de la sentencia recurrida.

Que estimando como estimamos la acción ejercitada por el Procurador D. Manuel Abad Sáez, en nombre y representación de D. Miguel Gil López, debemos condenar y condenamos a D. Francisco Sabalza Mendivil a satisfacer al actor la cantidad de, pesetas 39 788'70, más los intereses de la citada cantidad al 4 por 100 desde la fecha de interposición de la demanda.

Que estimando en parte la demanda reconvencional, debemos con· denar y condenamos a D. Miguel Gil López a que abone a D. Francisco Sabalza Martinez el valor de 20.081 metros cúbicos de madera, cuyo valor se fijará en periodo de ejecución de sentencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en el penúltimo considerando de esta sentencia, más les intereses legales del valor que resulte desde la fijación de la cantidad adeudada reconvencional, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifiqu se a las partes, háganse les asientos correspondientes, llévese certificación al rello de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

· Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletin Oficial" la previncia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-F., González.-C. de Lara.-Antonio Ruiz". (Rubricados).

Asi resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletin Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrisimo Señor Presidente, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramon Valle.-Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.087

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en virtud de resolución diciada con fecha 25 de los corrientes, en sumario seguido ante este Juzgado al número 75 de 1958, sobre apropiación indebida, ha acordado la citación de comparecencia ante este Juzgado, centro de los diez dias siguientes a la publicación del presente, al objeto de recibirles declaración y de haceries el ofredimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjugciamiento Criminal, a las personas siguientes, cuyos comicilios se ignoran.

Feliciano Lana Remiro, Manuela Lana Remiro, José Serrano Marcos, Herminia Hurtado Hurtado, Pascual Hurtado, Cristobalina Guzmán, Cecilia Yague, Elias Garcia Narro, Gregorio Salanova Remiro, Maria López, Luis Salanova, Pedro Medrano, Aurelio Moieno, Francisco Pérez Sancho, Teresa Iranza Visiedo, Alicia Garcia, Teresa Gimenez, Eulalia Lahuerta Garcia, Bernabé Marco, Carlos Murillo, Rosa Gomez Martinez, Angel Marin Lahuerta, Miguel Medrano, Tomás Ruiz Ruiz, Alfredo Sancho, Mariano Villarin Velilla, Antonio Roy Villarin, Ramón Ramón Egea, Pilar García Bernal, Domingo Lana Manero, Inocencio Egea Egea, Inocencio Lana Garcia, Manuel Lana Sanjuán, Máriano Just Ballarin, Adela Casamayor Francès.

Temás Bazán Ricarte, Jesús Viruete Viñas, Alfonso Remiro Bazán, Tomás Maella Ruiz, Tomás Bazán, Guadalupe Guallar Francia, Herminia Tejero Guallar, Patrocinio Tejero Cuallar, Casimiro Remiro Cortés, Emeterio Garcia Bazán, Ramón Biñuales Bernal, Constancio Sobrecasas Echevarria, Alejandro Remiro Egea, Celestino Gil Egea, Carmen Sobreviela Visas, Gregerio Torrijos Medrano, Antonio Martinez, Fidel Echevarria Martinez, An-tenio Lana Medrano, Pila Garcia Bernal, Antonio Casamayor Martinez, Santos Bazán Cuartero,/Marcelino Pimpinela Sariñena, Daniel Marco Laterre, Mariano Pellicer Ramon, Alicia Garcia Garcia, Martin Huerta Gracia, Pidro Ballarin Cuartero, Pascual Romancs Mosteo.

Hilario Sanjuán, Mariano Bernal Gil, Tomás Pimpinela, Mariano Ballarin, Mariano Sobreviela Garcia, Babil Martinez, Mariano Echevarria, Emiliano Echevarria, Manuela Gómez,

Amalía Chahuén, Manuela Remiro, Vicente Remiro Medrano, Gregoria Salanova Martínez, Demetrio Asensio, Vicente Adiego Garcia, Inorencio Ballarin Garcia, Atilano Leonar, Zacarias Bernal Egea, Nicanor Embid, Eduardo Santamaria Ibáñez, Domingo Sancho Lana, Doroteo Sancho Lana, Constantino Lacarta Lobera, Francisco Martínez Serrano, Fernando Arqué Remiro, Isidro Remiro Martínez, Eustaquio Remiro, León Remiro Casamediana, Marcelino Remiro Trigo.

Alfonso Tejero Rodriguez, José Alhambra Medrano, Agustin Garcia Serrano, Marceliano Vela Remiro, José-Maria Tejero García, Pilar Asensio Garcia, Adoración Sanz Va, Antonio Royo Dominguez, Julio Ballarin Medrano, Maria Huerta Huerta, Dolores Embid, Antonio Marco Dominguez, Tomasa Garcia Ibánez, Pedro Garcia Egea, Mariano Dominguez, Josefa Martinez Dominguez, Teresa Martinez Ballarin, Cándido Royo Dominguez, Julio Remiro Sancho, José López Va, Juliana Serrano, Cándido Romanos Garcia, Esteban Romanos Garcia, Maria Garcia, Pedro Remiro Garcia, Tomás López Va, José-Ramón Ramos, Mariano Ramón Alhambra.

Pedro Ramón Alhambra, Aurelia Martinez Perales, Isidro Gómez Garcia, Antonio Lorente Gil, Salvador Sanjuán Cortés, José Rosel Ibánez, Antonio Villafranca, Narciso Pérez Garcia, Adela Lorente Bernal, Elias Lorente Gil, Antonio Garcia Ruiz, Candido Langa Echevarria, Leandro Remiro López, Carlos Ireta Martinez, Cayetano Romanos Gil, Antonio Ibáñez Viñuales, Angel Ortubia Egea, Ernesto Manero García, Camilo Manero López, Isabel Remiro Blasco, Pilar Medrano Huerta, Jesús Montca, Carmen Serrano Ricarte, Antonio Montoagudo, José Sanz Huerta, Daniel Pérez Hurta, Gregorio Bazán Segura, Celestino Sanjuán Gómez.

Concepción Martin Bernal, Teresa Ondiviela Lana, Patrocinio García Salanova, Manuel Leonar Roy, Joaquín Trasobares García, Daniel Pérez Gil, Manuel Gilaberte García, Julián González Ricarte, Gerardo Sisas Ruiz. Silvestre Huerta Ondiviela, José Mosteo García, Joaquina Gilaberte Maella, Alfonso Sancho Callejas, Anacleta Egea Rivas, Agustín Sanz Ondiviela, Carmen Remiro Sancho, Magdalena Remiro Molinero, Fidel Martínez, José Langa Remacha, Elias Sanjuán, Tecdoro Callejas Sanz, Emiliano Torrijos, Elvira Lázaro Ruiz, José Ma-

rin Gil, Tomás Rodríguéz Roy, Pilar Gil Medrano.

José Mosteo, Felipe Inaga, Francisco Mosteo García, Antonio Villalba, Cándido Huerta García, Concepción Huerta Sanjuán, Victoriano Callejas Carbajal, Teresa Cuartero Martinez, Maria Escobedo García, Pedro Sanz Martín, José Sanz Martín, Pedro Lázaro Juste, Silverio Rodríguez Sanz, Pilar Sisas Ruiz, José García Ortubia y Pilar Echevarria García.

Significandeles a todos ellos que en caso contrario les parerá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.022

JACA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido;

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 117 de 1958 que en este Juzgado se instruye por muerte de Federico Jaca Ciprián, vecino de Santa Engracia de Jaca, tengo acordado publicar los presentes edictos, por los que se cita de comparecencia para ante este Juzgado a Lorenzo Jaca Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Zaragoza, siendo ahora desconocido, a fin de que en el plazo de diez dias comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jaca a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez de instrucción, Josélgnacio Jimènez.— El Secretario accidental, (ilegible).

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI